

EEUU limitará asilo a migrantes

El gobierno de Estados Unidos anunció el martes que, en general, denegará el asilo a los migrantes que se presenten en la frontera sur del país sin haber solicitado antes protección en otra nación por la que hayan pasado, emulando un intento del gobierno de Donald Trump que nunca entró en vigor porque fue bloqueado en los tribunales.

La medida, aunque no llega a ser una prohibición total, impone limitaciones muy estrictas al asilo para cualquier nacionalidad excepto para los mexicanos, que no tienen que viajar a través de un tercer país para llegar a Estados Unidos.

Es casi seguro que la medida sea objeto de impugnaciones legales. Trump intentó aplicar una prohibición similar en 2019, pero una corte federal de apelaciones impidió que entrara en vigor.

También deberá pasar primero por un periodo de 30 días para comentarios públicos para que pueda ser adoptada formalmente. En caso de que así suceda, estaría en vigor por dos años.

Los funcionarios del gobierno esperan que la regla entre en vigor cuando finalice una norma implementada durante la pandemia que niega el asilo con el argumento de prevenir la propagación del covid-19. Esta norma, conocida como la autoridad del Título 42, expira el 11 de mayo, pero se ha prorrogado dos veces debido a las impugnaciones legales de estados gobernados por republicanos.

Los Departamentos de Seguridad Nacional y de Justicia argumentaron que el creciente número de inmigrantes les dejaba pocas opciones.

Prevén que los cruces ilegales aumenten a entre 11.000 y 13.000 al día si no se toman medidas tras la expiración del Título 42; esa cifra es incluso superior a los 8.600 cruces diarios registrados en mediados de diciembre, cuando creció la expectativa de que el Título 42 estaba a punto de finalizar. En el último minuto, la Corte Suprema lo mantuvo en vigor.

La norma propuesta establece “una presunción refutable de inelegibilidad para asilo” para cualquier persona que atravesase otro país para llegar a la frontera de Estados Unidos con México sin solicitar primero protección allí, según un aviso publicado

en el Registro Federal.

Se harán excepciones para las personas con una “emergencia médica aguda”, “amenaza inminente y extrema” de delitos violentos como asesinato, violación o secuestro, ser víctima de trata de personas u “otras circunstancias extremadamente apremiantes”. Los niños que viajen sin compañía de un adulto también estarán exentos, de acuerdo con la norma.

La medida insta a los migrantes a seguir las vías legales para solicitar asilo, como utilizar la aplicación de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, CBP One, a través de la cual pueden programar una cita para presentarse en un punto de entrada fronterizo para solicitar asilo.

El gobierno describe estas acciones como una manera de proteger a los migrantes de los peligrosos viajes hacia el norte hasta llegar a Estados Unidos y de permitir que los puertos de entrada estadounidenses manejen los flujos de migrantes de una “forma segura y eficiente”. Sin embargo, los críticos han dicho que la aplicación se ha visto plagada de problemas técnicos y no está claro cuántas citas están disponibles cada día.

AP